

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0030-2023/SBN

San Isidro, 27 de junio de 2023

VISTOS:

El Oficio N° 168-2023-VIVIENDA/VMVU-PGSU de fecha 22 de junio de 2023, del Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano; el Informe N° 00262-2023/SBN-OAJ de fecha 27 de junio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA, dispone que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es el Ente Rector responsable tanto de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los predios estatales, como de ejecutar dichos actos respecto de los predios cuya administración está a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, con representación judicial propia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 005-2021-VIVIENDA, se crea la Comisión Multisectorial Permanente para la evaluación de predios con fines de vivienda social, adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS, la cual tiene por objeto emitir informes técnicos que contribuyan a promover y facilitar el acceso de la población a la vivienda social, así como realizar el seguimiento de sus recomendaciones;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, dispone que la Comisión Multisectorial Permanente para la evaluación de predios con fines de vivienda social, está conformada por un/a representante titular y alterno/a de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre otros, y quienes la integran deben contar con plena capacidad para tomar decisiones en relación a la entidad que representan y su participación es ad honorem;

Que, asimismo, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA, establece que la designación de las representaciones, titulares y alternas, de la Comisión Multisectorial, se realiza mediante Resolución de el/a Titular de la entidad a la que representan. Dicha designación es remitida al MVCS, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes de aprobada la misma;

Que, en cumplimiento de la norma antes mencionada, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante la Resolución N° 0041-2022/SBN de fecha 13 de mayo de 2022, designó a sus representantes titular y alterno ante la Comisión Multisectorial Permanente para la evaluación de predios con fines de vivienda social, la misma que con el Oficio N° 00294-2022/SBN fue de conocimiento de la citada Comisión;

Que, posteriormente, con el Oficio N° 168-2023-VIVIENDA/VMVU-PGSU de fecha 22 de junio de 2023, el Director Ejecutivo del Programa Generación de Suelo Urbano solicita a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales que siendo integrante de la Comisión Multisectorial Permanente para la evaluación de predios con fines de vivienda social, actualice o ratifique la acreditación de los representantes designados mediante la Resolución N° 0041-2022/SBN;

Que, con el Informe N° 00262-2023/SBN-OAJ de fecha 27 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio de designación de los nuevos representantes, titular y alterno de la SBN, ante la Comisión Multisectorial Permanente para la evaluación de los predios con fines de vivienda social, conforme a la propuesta realizada por el Despacho de la Superintendencia y la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

Que, en tal sentido, corresponde actualizar la designación de los representantes titular y alterno que representen a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales ante la Comisión Multisectorial Permanente para la Evaluación de Predios con fines de Vivienda Social;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 026-2017-VIVIENDA y modificatoria; y en uso de la atribución prevista en el literal i) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar como representantes, titular y alterno, ante la Comisión Multisectorial Permanente para la evaluación de predios con fines de vivienda social, a los servidores que ocupan los siguientes cargos:

Cargo	Representante
Director de Gestión del Patrimonio Estatal	Titular
Subdirector de Desarrollo Inmobiliario	Alterno

Artículo 2.- Dar por concluida las designaciones dispuestas mediante la Resolución N° 0041-2022/SBN.

Artículo 3.- Remitir una copia de la presente Resolución a la Comisión Multisectorial permanente para la evaluación de predios con fines de vivienda social, así como a los servidores señalados en el artículo 1 de la presente Resolución y a los mencionados en la Resolución N° 0041-2022/SBN.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese y comuníquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente
Superintendencia Nacional de Bienes Estatales